

BOGOTA D.C. jueves, 10 de noviembre de 2022

NOTIFICACIÓN No.117671

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO

email:stadtol@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadmintol@notificacionesrj.gov.co

IBAGUE (TOLIMA)

ACCIONANTE: ANA YULEI VIDALES QUINTERO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2022-05736-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/11/2022 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso Auto que admite demanda en la tutela de la referencia.

En cumplimiento del auto de 8 de noviembre de 2022, se solicita al Tribunal Administrativo del Tolima y al Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué, para que se sirvan allegar copia digital, íntegra de los expedientes del medio de control de reparación directa, identificado con el radicado N. º 73001-23-33-005-2013-00356-00/01, dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente auto. Asimismo, se les solicita a las secretarías generales del Tribunal Administrativo del Tolima y del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué, publicar en su página web copia digital de la demanda de tutela, de los anexos que la acompañan y de esta providencia, con el fin de que cualquier persona que tenga interés conozca los referidos documentos y pueda intervenir en el trámite constitucional de la referencia. Allegar la respectiva constancia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial: secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta: cegral@notificacionesrj.gov.co , es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 10/11/2022 19:02:13

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento (1): [4_110010315000202205736002EXPEDIENTEDIGI20221031094313.pdf](#)

Documento (2): [6_110010315000202205736001AUTOQUEADMITE20221108201454.pdf](#)